

La desnacionalización del cobre que nacionalizó Salvador Allende Los errores de Cochilco y las ganancias de empresas extranjeras en el cobre

por Orlando Caputo y Graciela Galarce

A continuación reproducimos, con breves aclaraciones para publicarlo en el exterior el documento que publicamos en Chile – www.elmostrador.cl, el 16 de mayo de 2006.

La estimación de Cochilco “es profundamente errónea”, señaló en forma enfática el Ministro de Hacienda, Andrés Velasco. Cochilco había estimado que por el “Royalty”, el Estado chileno recibiría -por este impuesto específico-, US\$ 380 millones.

La molestia del Ministro Velasco es tan grande que afirmó, que “[...] la recaudación adicional que el fisco ha recibido es de US\$ 2 millones en el primer trimestre de este año”. Agregó, que “el grueso de la recaudación se verificará en mayo de 2007, cuando se realice la operación renta [...]. Por eso me parece prematuro especular sobre los montos de recaudación [...]”.

La crítica del Ministro Velasco a Cochilco, es de una gravedad extrema. Es una crítica a la institución del Estado chileno responsable del control de las actividades de las empresas mineras, y especialmente de controlar y verificar la producción física y el valor de las exportaciones de cobre; de los subproductos del cobre, producción y exportación de molibdeno, del oro y de la plata.

Cochilco debería controlar que Chile no sea engañado ni por los precios, ni en las cantidades de cobre, de molibdeno, de plata y de oro que informan las empresas. En gran parte las operaciones de venta y de compra se realizan entre empresas extranjeras asociadas. En la literatura económica permanente se denuncian los bajos precios de transferencia entre las empresas asociadas, que perjudican a los países productores de recursos naturales.

En síntesis, es la primera vez que desde el retorno de la Democracia, un ministro y nada menos que el Ministro de Hacienda -quien es responsable de velar y administrar eficientemente los ingresos y gastos del Estado-, hace una dura crítica a Cochilco. Desde hace unos años, documentos críticos sobre la tributación y otros temas relacionados con la principal riqueza básica del país, fueron entregados al gobierno y posteriormente fueron descalificados por Cochilco.

Además de señalar que la estimación de Cochilco es “profundamente errada”, el Ministro Velasco aclaró que “Por eso me parece prematuro especular sobre los montos de recaudación, aunque puedo dar fe que me parece muy difícil llegar a una cifra de más de US\$ 300 millones”

Así como al Ministro le parece muy difícil llegar a una cifra de más de US\$ 300 millones, a nosotros nos parece –aunque con duda, dado que la información de las mineras privadas es secreta-, que con el ‘Royalty’, o impuesto específico, Chile recibirá una cifra igual o menor de ingresos, por tributación global de las empresas mineras privadas, comparadas con la aplicación del anterior sistema tributario. Sistema que ya era tan malo para Chile que dio origen a la larga discusión sobre el ‘Royalty’.

En un documento anterior señalábamos:

“Como la aprobación del Royalty estuvo vinculada a una disminución de los impuestos de 7 punto porcentuales, es posible que en términos netos el Estado chileno capte lo mismo o menos que b que hubiese captado sin el nuevo impuesto o mal llamado ‘Royalty’. Como los balances tributarios de las empresas no son públicos, el gobierno, el Parlamento y el Consejo de Defensa del Estado, deberían exigir una investigación al respecto” (“El cobre en Chile y la nacionalización del petróleo y del gas en Bolivia.”, **El Mostrador.cl**, 9 de mayo de 2006).

El profundo error de Cochilco señalado por el Ministro Velasco está relacionado con otro grave error de Cochilco y del ‘Comité de Expertos’, quienes estimaron hace algunos años que el precio futuro de mediano plazo sería de 90 centavos de dólar la libra de cobre. A mediados de 2005, cuando el precio registrado en 2004 había sido de 130 centavos, y con una clara tendencia a crecer, - el promedio de 2005 fue de 167 centavos de dólar-, el ‘Comité de Expertos’ subió la estimación para los próximos años, -mediano plazo, 10 años -, a 99 centavos de dólar la libra.

En la realidad estos errores de Cochilco están relacionados con las grandes utilidades de las empresas privadas debido a los altos precios del cobre. Las utilidades que hemos estimado en el documento citado de El Mostrador, son alrededor de US\$ 16.000 millones de dólares para este año. Ganancias que pueden ser aun mayores, ya que fueron estimadas a un precio de US\$ 2,60 promedio anual. Dado que los precios han superado los US\$ 3,50, se estima que el precio anual alcanzaría los US\$ 3,0.

Si sólo se consideran las ganancias de US\$ 16.000 millones por parte de las empresas extranjeras en la minería chilena sólo en un año -2006-, estas equivalen a 53, 3 veces o 53 años, los US\$ 300 millones que ingresarían por concepto de ‘Royalty’ . Recordamos que el Ministro señaló que, “[...] Puedo dar fe que me parece difícil llegar a una cifra de US\$ 300 millones”.

En el pasado se registraron situaciones similares que permitieron grandes incrementos de las ganancias de las empresas y una recaudación del Estado bastante menor a la estimada.

En el gobierno de Ibáñez, las modificaciones tributarias fueron equivocadas, lo que posteriormente se tradujo en una nueva discusión que se ha conocido como la ‘*Política del Nuevo Trato al Cobre*’.

La “Política del Nuevo Trato al Cobre” no dio los frutos esperados, lo que llevó al gobierno de Frei Montalva a concretar la “Chilenización del Cobre”. Esta, tampoco dio los resultados esperados. Generó una indignación generalizada que dio paso a la “Nacionalización Pactada”.

En nuestros estudios -desde mediados de 2004-, señalábamos que la economía mundial pasa a una nueva etapa histórica de precios elevados de las materias primas no renovables y para los energéticos. se estaría iniciando una larga etapa histórica en que se

transforman los términos de intercambio de desfavorables a términos de intercambio favorables para las materias primas. [Tema para otra nota]. Esto, estaría confirmando lo que en relación al cobre señalábamos en 2001.

Cuando los precios se recuperen serán más evidentes aún los daños causados por los precios bajos debido a la sobreproducción creada desde Chile. *Las empresas privadas y particularmente las extranjeras serán las más beneficiadas, porque como hemos dicho, se apropian del valor del recurso en el yacimiento y los impuestos pueden permanecer bajos porque las pérdidas tributarias actuales, la depreciación acelerada y otros ítems, pueden ser usados para disminuir el balance tributario*”.

Como en el pasado, cuando los supuestos que dieron origen a los acuerdos son cualitativamente diferentes, esos acuerdos pueden ser modificados. Las experiencias en Chile así lo demuestran. Además, existen múltiples experiencias internacionales.

Las modificaciones de los acuerdos que permiten las grandes ganancias a las empresas extranjeras en la explotación de la principal riqueza básica del país, tendrían su fundamento en la Resolución 1.803 de Naciones Unidas, en su primer punto declara: “El derecho de los pueblos y de las naciones a la soberanía permanente sobre sus riquezas y recursos naturales debe ejercerse en interés del desarrollo nacional y del bienestar del pueblo del respectivo Estado”.